

Caballero

025745

16-06-2015 11:06

ENTRADA ESCRITOS

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE PALMA DE MALLORCA
C/ Tinerías nº 20, 2º, 07001 Palma de Mallorca, Islas Baleares, España

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE PALMA DE MALLORCA

DON ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de **GRUP RICON 2007, S.L.**, en los Autos de **Concurso Abreviado nº 760/2014** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que por Decreto dictado el día 02 de junio 2015, notificado el día 09 de junio, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, requiriéndose a quien suscribe por plazo de diez días para que aporte el pertinente plan de liquidación.

Que, atendiendo el requerimiento efectuado, se adjunta, como documento nº 1, **PLAN DE LIQUIDACIÓN**, para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado el presente escrito, junto al Plan de Liquidación de la concursada que se adjunta, tenga por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y, tras los trámites legales pertinentes, apruebe el **PLAN DE LIQUIDACIÓN** que se acompaña. Por ser justicia que respetuosamente pido en Palma de Mallorca, a 16 de junio 2015.



PLAN DE LIQUIDACION

**QUE PRESENTA LA ADMINISTRACION CONCURSAL DESIGNADA EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO VOLUNTARIO DE LA ENTIDAD
GRUP RICON 2007, S.L.**

Palma de Mallorca, a 16 de junio de 2015

1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA.-

Los bienes y derechos que conformaban la masa activa de GRUP RICON 2007, S.L., según se recoge en el informe provisional presentado, son los que se relacionan en la siguiente tabla:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
VII. Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE	612.000,00	-205.344,20	406.655,80
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	612.000,00	-205.344,20	406.655,80
1. Comerciales.	612.000,00	-205.344,20	406.655,80
30. Comerciales	612.000,00	-205.344,20	406.655,80
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	612.000,00	-205.344,20	406.655,80

Seguidamente, vamos a desglosar la partida de existencias, que es la única del activo que muestran saldo a favor de la concursada, para tener una idea exacta de los bienes que van a ser objeto de liquidación a través del presente plan.

2.- LOTES

A la vista de lo expuesto, las partidas del inventario que se realizarán mediante el presente son:

Lote 1.- Trastero

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Trastero nº 2 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	129
TOMO	5964
LIBRO	2
FOLIO	207
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	4.000,00

CARGAS:

No obstante, no constar cargas anotadas en el Registro, hemos de indicar que se nos ha remitido comunicación manifestando que la referida finca no es propiedad de la concursada sino de Doña Olga Ortiz Monjo, adjuntando determinada documental que, a nuestro entender, no acredita suficientemente la titularidad de la finca a favor de la referida, por ello se están llevando a cabo las gestiones necesarias, para confirmar las afirmaciones realizadas por la Sra. Ortiz.

En caso de que finalmente resulte que la referida finca no es propiedad de la concursada, pondremos en conocimiento del Juzgado tal circunstancia, excluyendo del presente plan el trastero nº 2 por pertenecer a Doña Olga, no aceptando oferta alguna por dicho inmueble.

Lote 2.- Trastero

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Trastero nº 3 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	130
TOMO	5964
LIBRO	2
FOLIO	210
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	4.000,00

CARGAS:

- Sin cargas anotadas en el Registro de la Propiedad.

Lote 3.- Trastero

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Trastero nº 5 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTR. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	132
TOMO	5964
LIBRO	2
FOLIO	216
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	4.500,00

CARGAS:

- Sin cargas anotadas en el Registro de la Propiedad.

Lote 4.- Trastero

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Trastero nº 6 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTR. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	133
TOMO	5964
LIBRO	2
FOLIO	219
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	5.000,00

CARGAS:

- Sin cargas anotadas en el Registro de la Propiedad.

Lote 5.- Plaza de Garaje

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Aparcamiento nº 1 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	134
TOMO	5964
LIBRO	2
FOLIO	222
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	21.000,00

CARGAS:

- HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE BANCAJA, hoy "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA", en garantía de un préstamo por un importe global de 1.364.500 euros, correspondiendo a esta finca 31.750,57 euros de principal; intereses ordinarios del 5,5% anual, por un total de 3.241,26 euros; intereses de demora por un total de 10.576,99 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.587,53 euros y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 635,01 euros, con fecha de vencimiento del cuatro de Abril del año dos mil cuarenta y ocho; con un valor de subasta de 42.142 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI de PALMA DE MALLORCA, el día veintiséis de Enero del año dos mil siete, según la inscripción 3ª, de la finca matriz. DISTRIBUIDA por la inscripción 2ª de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil ocho. AMPLIADA por la inscripción 3ª de fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho, según escritura de cuatro de Abril del año dos mil ocho ante el Notario de Palma don José Luis Gómez Díez. CEDIDA a la SAREB, por la inscripción 4ª, mediante escritura autorizada el día 21 de diciembre de 2012 por el Notario de Madrid don Alfonso Madrideo Fernández y acta autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Enrique García Jiménez el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.
- A la fecha, según comunicación de la entidad de crédito se adeuda la cantidad de: 25.765,63 €.

Lote 6.- Plaza de Garaje

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Aparcamiento nº 3 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	136
TOMO	5965
LIBRO	3
FOLIO	4
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	21.000,00

CARGAS:

- HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE BANCAJA, hoy "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA", en garantía de un préstamo por un importe global de 1.364.500 euros, correspondiendo a esta finca 31.750,57 euros de principal; intereses ordinarios del 5,5% anual, por un total de 3.241,26 euros; intereses de demora por un total de 10.576,99 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.587,53 euros y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 635,01 euros, con fecha de vencimiento del cuatro de Abril del año dos mil cuarenta y ocho; con un valor de subasta de 42.142 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI de PALMA DE MALLORCA, el día veintiséis de Enero del año dos mil siete, según la inscripción 3ª, de la finca matriz. DISTRIBUIDA por la inscripción 2ª de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil ocho. AMPLIADA por la inscripción 3ª de fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho, según escritura de cuatro de Abril del año dos mil ocho ante el Notario de Palma don José Luis Gómez Díez. CEDIDA a la SAREB, por la inscripción 4ª, mediante escritura autorizada el día 21 de diciembre de 2012 por el Notario de Madrid don Alfonso Madrdejos Fernández y acta autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Enrique García Jiménez el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.
- A la fecha, según comunicación de la entidad de crédito se adeuda la cantidad de: 25.765,63 €.

Lote 7.- Plaza de Garaje

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Aparcamiento nº 5 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	138
TOMO	5965
LIBRO	3
FOLIO	10
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	21.000,00

CARGAS:

- HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE BANCAJA, hoy "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA", en garantía de un préstamo por un importe global de 1.364.500 euros, correspondiendo a esta finca 31.750,57 euros de principal; intereses ordinarios del 5,5% anual, por un total de 3.241,26 euros; intereses de demora por un total de 10.576,99 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.587,53 euros y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 635,01 euros, con fecha de vencimiento del cuatro de Abril del año dos mil cuarenta y ocho; con un valor de subasta de 42.142 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI de PALMA DE MALLORCA, el día veintiséis de Enero del año dos mil siete, según la inscripción 3ª, de la finca matriz. DISTRIBUIDA por la inscripción 2ª de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil ocho. AMPLIADA por la inscripción 3ª de fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho, según escritura de cuatro de Abril del año dos mil ocho ante el Notario de Palma don José Luis Gómez Díez. CEDIDA a la SAREB, por la inscripción 4ª, mediante escritura autorizada el día 21 de diciembre de 2012 por el Notario de Madrid don Alfonso Madrdejós Fernández y acta autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Enrique García Jiménez el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.
- A la fecha, según comunicación de la entidad de crédito se adeuda la cantidad de: 25.765,63 €.

Lote 8.- Plaza de Garaje

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Aparcamiento nº 6 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	139
TOMO	5965
LIBRO	3
FOLIO	13
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	30.000,00

CARGAS:

- HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE BANCAJA, hoy "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA", en garantía de un préstamo por un importe global de 1.364.500 euros, correspondiendo a esta finca 31.750,57 euros de principal; intereses ordinarios del 5,5% anual, por un total de 3.241,26 euros; intereses de demora por un total de 10.576,99 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.587,53 euros y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 635,01 euros, con fecha de vencimiento del cuatro de Abril del año dos mil cuarenta y ocho; con un valor de subasta de 42.142 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI de PALMA DE MALLORCA, el día veintiséis de Enero del año dos mil siete, según la inscripción 3ª, de la finca matriz. DISTRIBUIDA por la inscripción 2ª de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil ocho. AMPLIADA por la inscripción 3ª de fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho, según escritura de cuatro de Abril del año dos mil ocho ante el Notario de Palma don José Luis Gómez Díez. CEDIDA a la SAREB, por la inscripción 4ª, mediante escritura autorizada el día 21 de diciembre de 2012 por el Notario de Madrid don Alfonso Madrdejos Fernández y acta autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Enrique García Jiménez el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.
- A la fecha, según comunicación de la entidad de crédito se adeuda la cantidad de: 25.765,63 €.

Lote 9.- Vivienda

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Local (Vivienda) en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	140
TOMO	5965
LIBRO	3
FOLIO	16
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	107.111,10

CARGAS:

- HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE BANCAJA, hoy "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA", en garantía de un préstamo por un importe global de 1.364.500 euros correspondiendo a esta finca 127.284,8 euros de principal; intereses ordinarios del 5,5% anual, por un total de 12.993,87 euros; intereses de demora por un total de 42.402,07 euros; unas costas y gastos judiciales de 6.364,24 euros y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 2.545,7 euros, con fecha de vencimiento del cuatro de Abril del año dos mil cuarenta y ocho; con un valor de subasta de 168.943 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI de PALMA DE MALLORCA, el día veintiséis de Enero del año dos mil siete, según la inscripción 3ª, de la finca matriz. DISTRIBUIDA por la inscripción 2ª de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil ocho. AMPLIADA por la inscripción 3ª de fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho, según escritura de cuatro de Abril del año dos mil ocho ante el Notario de Palma don José Luis Gómez Díez. CEDIDA a la SAREB, por la inscripción 4ª, mediante escritura autorizada el día 21 de diciembre de 2012 por el Notario de Madrid don Alfonso Madrideo Fernández y acta autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Enrique García Jiménez el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.
- A la fecha, según comunicación de la entidad de crédito se adeuda la cantidad de: 103.291,77 €.

Lote 10.- Local

NATURALEZA	Inmueble
CARACTERÍSTICAS	Vivienda nº 1 en Edificio c/ Joan Montaner i Bujosa, nº 4, Son Cotoner
LOCALIDAD	PALMA DE MALLORCA
RGTRO. PROP.	PALMA Nº 11
FINCA Nº	141
TOMO	5965
LIBRO	3
FOLIO	19
% TITUL.	100,00%
Valor de Mercado	210.044,70

CARGAS:

- HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE BANCAJA, hoy "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA", en garantía de un préstamo por un importe global de 1.364.500 euros correspondiendo a esta finca 362.624,18 euros de principal; intereses ordinarios del 5,5% anual, por un total de 37.018,5 euros; intereses de demora por un total de 120.800,09 euros; unas costas y gastos judiciales de 18.131,21 euros y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 7.252,48 euros, con fecha de vencimiento del cuatro de Abril del año dos mil cuarenta y ocho; con un valor de subasta de 481.305 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI de PALMA DE MALLORCA, el día veintiséis de Enero del año dos mil siete, según la inscripción 3ª, de la finca matriz. DISTRIBUIDA por la inscripción 2ª de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil ocho. AMPLIADA por la inscripción 3ª de fecha cuatro de Junio del año dos mil ocho, según escritura de cuatro de Abril del año dos mil ocho ante el Notario de Palma don José Luis Gómez Díez. CEDIDA a la SAREB, por la inscripción 4ª, mediante escritura autorizada el día 21 de diciembre de 2012 por el Notario de Madrid don Alfonso Madrdejos Fernández y acta autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Enrique García Jiménez el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.
- A la fecha, según comunicación de la entidad de crédito se adeuda la cantidad de: 294.269,97 €.

3.- REGLAS DE LIQUIDACIÓN.

a) ENAJENACIÓN UNITARIA

La Ley concursal, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos, si bien, dada la falta de actividad de la concursada el administrador que suscribe entiende que no es factible la enajenación unitaria de los bienes de la concursada.

b) ENAJENACIÓN POR LOTES

LOTES 1 a 10

Si bien se establecen unas normas comunes para estos lotes, las ofertas pueden realizarse en todos los periodos que se detallan bien para uno o más lotes, no siendo necesario que se realice una oferta conjunta para los mismos.

➤ VENTA DIRECTA.

Los referidos lotes se realizarán mediante la venta directa al mejor postor, por entender que, de esta forma se agilizará la fase de liquidación con respecto a estos lotes, evitando que tengan que pasar los periodos temporales estipulados para subasta.

El precio por el que se llevaría a cabo la compraventa de los lotes 5 a 10, ambos inclusive, **no puede ser inferior al que resulte de incrementar en CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) el importe del crédito privilegiado por el que responde cada finca. Los gastos de la venta serán asumidos en su totalidad por la adquirente.**

En cuanto a los lotes 1 a 4, que se hayan libres de cargas, el precio mínimo por el que se llevaría a cabo la venta es el 90% del valor otorgado por esta administración, como valor de mercado, a los bienes que conforman los diferentes lotes.

El Periodo de recepción de ofertas.- Entiende esta administración que la duración de esta fase será de **UN MES**. Este plazo empezara a contar desde la

fecha de publicación de la aprobación del plan o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal.

Requisitos de las ofertas.- Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA VENTA DIRECTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ABREVIADO 760/2014 GRUP RICON 2007, S.L.
- Dirección de envío de las ofertas: C/ Balbino Marrón, edificio Viapol, 3 planta, módulo 14 de Sevilla.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado 760/2014 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca a instancias de GRUP RICON 2007, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

Adjudicación: Una vez recibida oferta que cumpla los requisitos establecidos, se adjudicará de forma inmediata al ofertante poniendo en conocimiento del Juzgado tal circunstancia.

Cancelación de cargas.- Con el importe que se obtenga se abonará, en el caso de los lotes 5 a 10, el crédito privilegiado que pesa sobre los inmuebles que conforman los lotes, por lo que, una vez efectuado el pago, se acordará la cancelación de las hipotecas que sustentan el privilegio.

➤ SUBASTA

Para el caso de que en el plazo establecido para la fase de venta directa no se haya podido realizar la totalidad de los bienes, se abrirá un plazo para la realización de los lotes no realizados en venta directa mediante subasta que se realizara de conformidad a lo aquí dispuesto.

Periodo de recepción de ofertas.- Entiende esta administración que la duración de esta fase será de **DOS MESES**. Este plazo de dos meses empezara a contar desde que transcurra el plazo de un mes concedido para la fase de venta directa.

El precio.- El precio se fija de la siguiente forma:

- El primer mes de subasta exclusivamente se aceptarán ofertas por importe que superen el 60% del valor otorgado por esta administración a los diferentes lotes. Las ofertas recibidas serán abiertas, transcurrido el plazo, ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose el lote a la que cumpla los requisitos y que en relación a la misma sea la más elevada.
- Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de dos meses cualquier oferta que supere el 30% del valor otorgado por esta administración a los diferentes lotes. Las ofertas recibidas serán abiertas, transcurrido el plazo, ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose el lote a la que cumpla los requisitos y que en relación a la misma sea la más elevada.

Requisitos de las ofertas.- Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA SUBASTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ABREVIADO 760/2014 GRUP RICON 2007, S.L.
- Dirección de envío de las ofertas: C/ Balbino Marrón, edificio Viapol, 3 planta, módulo 14 de Sevilla.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado 760/2014 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca a instancias de GRUP RICON 2007, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.

- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

Cancelación de cargas.- El importe que se obtenga por cada una de las fincas que conforman los lotes 5 a 10, se destinará al pago de los diferentes créditos privilegiados que pesan sobre las mismas, por lo que, una vez efectuado el mismo, se acordará la cancelación de la hipoteca que sustenta el privilegio, pasando a reconocérsele al banco, para el supuesto de que no quede cubierto el total del crédito privilegiado con lo obtenido en subasta, un crédito con la calificación que corresponda por lo que quede pendiente.

4.- LEVANTAMIENTO DE CARGAS

Mediante otrosí digo del escrito que acompaña al presente plan de liquidación, ha sido solicitado por quien suscribe que se proceda a autorizar expresamente en el Auto por el que se apruebe el mismo, el levantamiento de todo embargo existente sobre cualquier bien de la concursada sujeto al presente plan y que resulte constituido a favor de los créditos concursales que no gocen de privilegio especial conforme al art. 90 de la Ley Concursal, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la referida normativa y a fin de evitar dilaciones y trámites complementarios.

5.- PUBLICIDAD

Como se ha dejado recogido a lo largo del presente escrito, tanto el presente plan como cualquier oferta que se reciba serán publicados en la página web, www.articulo27.es, a la fecha de finalización de cada periodo.

6.- GASTOS

Todos los tributos y gastos relativos a la venta de los lotes serán a cargo del adjudicatario o comprador, como ya se ha adelantado.

7.- PAGO DE LOS CREDITOS

Una vez realizados los bienes, se procederá al pago de los créditos conforme a lo siguiente:

- a) Créditos contra la masa
- b) Créditos con privilegio especial que se hará con cargo a los bienes y derechos afectos
- c) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal
- d) Créditos ordinarios
- e) Y en último lugar, se atenderán los créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal

Palma de Mallorca, a 16 de junio de 2015
Administrador Concursal

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a large loop on the right, and a horizontal crossbar.